

# MANUAL DEL VECINO

## guía básica de derechos

# VIOLENCIA DE GÉNERO

Todas las personas nos merecemos vivir una vida libre de violencia y ejercer nuestros derechos en igualdad. Para ello es fundamental saber qué es la violencia, y cuáles son nuestros derechos para poder decir basta, pedir ayuda, contención y acompañamiento. Todos debemos ser parte de la solución. Porque cuando logremos acabar con la violencia, lograremos preservar el ejercicio de los Derechos Humanos.



DEFENSORIA del PUEBLO  
Río Cuarto



Campaña "MIS DERECHOS, MIS DESEOS" - 25/11/2016 -

## ISMAEL RINS

### Defensor del Pueblo de Río Cuarto

La violencia hacia las mujeres, es la violación de los derechos humanos más frecuente, extendida y generalizada en todo el mundo, siendo una problemática pública estructural, que se encuentra atravesada por dimensiones sociales, políticas, económicas y culturales. Sin dudas que la solución es colectiva, que las leyes y las políticas públicas no bastan, que sólo podremos subsanar esta problemática mediante el trabajo, necesariamente, coordinado y responsable de los tres poderes del Estado, en todos sus niveles. Es por ello, que no eludimos nuestro deber de contribuir a la defensa de los Derechos Humanos, mediante la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia.

Aunque vivimos en una sociedad en la que los derechos humanos de las mujeres han sido reconocidos por las leyes y garantizados en nuestra Constitución, sólo erradicaremos la violencia cuando logremos deconstruir estereotipos, valores, creencias, conductas y costumbres que aún son naturalizadas y se encuentran arraigadas culturalmente. Nada justifica la violencia. La violencia hacia las mujeres es un problema de todos. De la violencia se puede salir, y los femicidios se pueden evitar si nos unimos para hacer realidad el derecho de vivir una vida libre de violencia.



Horario de atención:  
de Lunes a Viernes de 7.30 a 13.30 hs.  
defensoriariocuarto@gmail.com

## ¿Por qué hablamos de los derechos humanos de las mujeres?

Los Derechos Humanos son atributos que forman parte de la dignidad humana. Aún cuando estos derechos son aplicables a todos los seres humanos sin distinción, existen factores que discriminan a las mujeres del reconocimiento y goce de los mismos.

Hablar de los Derechos Humanos de las mujeres, significa reconocer la necesidad de promover las condiciones necesarias para el ejercicio de los mismos en igualdad.

## ¿Qué significa la igualdad de género?

"Significa igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para mujeres y hombres y para niñas y niños. Supone que se tengan en cuenta los intereses, necesidades y prioridades de mujeres y hombres, reconociendo la diversidad de los distintos grupos de personas." UNESCO.

## ¿Qué se entiende por violencia contra las mujeres?

Según la ley nacional 26485 se entiende por violencia contra las mujeres toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Se considera violencia indirecta toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón.

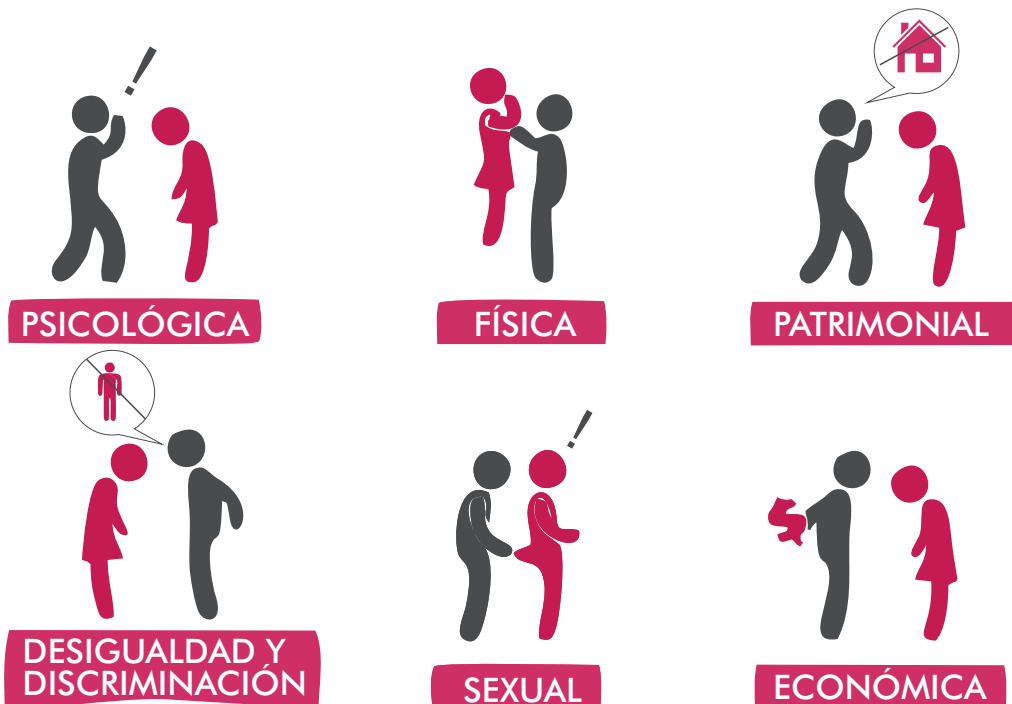
Se trata de una práctica con raíces culturales profundas y socialmente extendidas, cuya lógica de funcionamiento se halla en la expresión sistemática de menosprecio e invisibilización del papel de las mujeres, sus aportes y sus demandas.

Resumiendo: cuando te insultan, no te dejan trabajar, te discriminan, te ignoran o te obligan a hacer cosas que no querés. Puede pasarte en tu casa, en el trabajo, en un centro de salud, en la calle o en cualquier otro lugar.

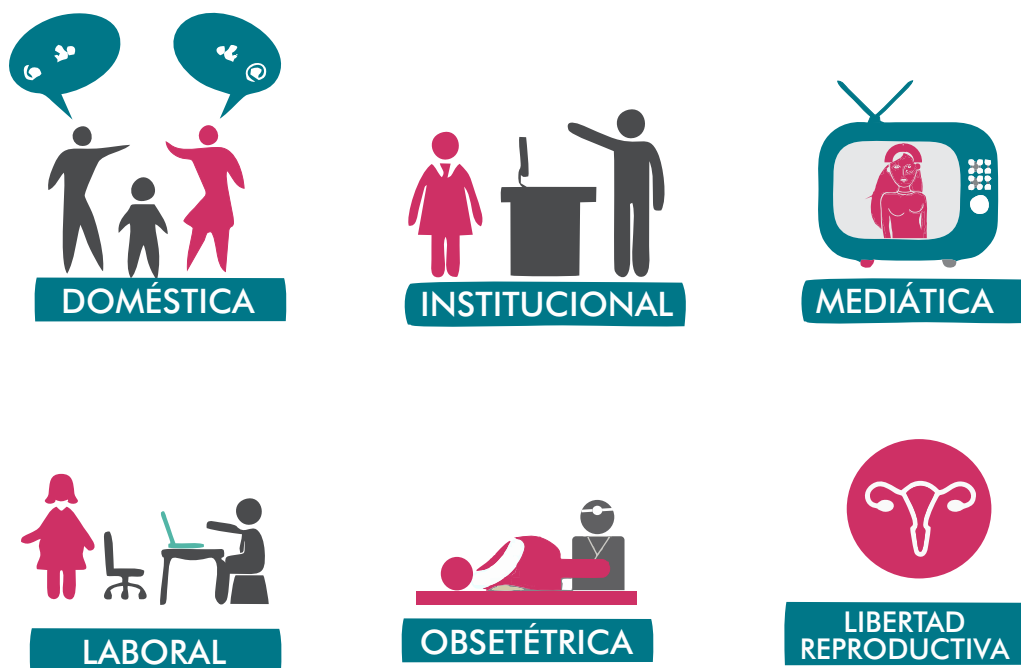


@defensoria.riocuarto

# TIPOS DE VIOLENCIA



# MODALIDADES



## ¿Qué es el feminicidio?

De acuerdo con la Declaración sobre el Femicidio del Mecanismo de Seguimiento Convención Belém Do Pará (MESECVI), por feminicidio se entiende la muerte violenta por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal, en la comunidad o por parte de cualquier persona. Es el asesinato de una mujer como resultado extremo de la violencia de género.

## DATOS DE FEMICIDIOS 2016 DE LA CASA DEL ENCUENTRO

Desde el 1º de Enero al 31 de Octubre de 2016 se registran:

- ➔ En promedio un Femicidio cada 30 horas.
- ➔ 230 Femicidios y Femicidios Vinculados de mujeres y niñas.
- ➔ 294 hijas e hijos quedaron sin madre, 173 son menores de edad.

Desde el año 2008 al año 2015:

- ➔ 2094 Femicidios y Femicidios Vinculados de mujeres y niñas
- ➔ 206 Femicidios Vinculados de hombres y niños en nuestro país
- ➔ 2.518 hijas e hijos quedaron sin madre, 1617 (el 65%) son menores de edad

## ¿POR QUÉ CUESTA SALIR DE LA VIOLENCIA?





## TODAS LAS MUJERES TIENEN DERECHO A:

 Una vida sin violencia y sin discriminaciones	 La salud, la educación y la seguridad personal
 Que se respete su dignidad	 La intimidad, la libertad de creencias y de pensamiento.
 Un trato respetuoso a las mujeres que padecen violencia, evitando la revictimización.	 La integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial.
 Decidir sobre la vida reproductiva, número de embarazos y cuándo.	 Gozar de acceso gratuito a la justicia en casos de violencia hacia las mujeres.
 Gozar de medidas integrales de asistencia, protección y seguridad.	 Talleres a adolescentes: En el marco del programa mejor saber, se dictaron 20 talleres sobre violencia en el noviazgo, a aproximadamente a 550 alumnos.
 Recibir información y asesoramiento adecuado.	 La igualdad real de derechos, oportunidades y de trato entre varones y mujeres.


## ¿Qué hacemos en la defensoría?


Realizamos actividades de promoción de los derechos de las mujeres, de prevención, erradicación de la violencia y la discriminación contra las mujeres. Queremos generar un espacio de puertas abiertas al diálogo, a la articulación y la construcción colectiva, para empoderar a las mujeres, brindándoles alternativas para que alcancen su autonomía y puedan desarrollar sus proyectos vida.


## ¿A dónde acudir si sos víctima de violencia o conocés a alguien que lo sea?


-  **Linea 144** (las 24 horas, los 365 días del año)
- Violencia Familiar 08008889898** (las 24 horas, los 365 días del año)
- Guardia Municipal: 0358-155605564** (las 24 horas, los 365 días del año)
-  **Subsecretaría de la Mujer: Lamadrid 1363, TE: 0358-4672535**
- SENAF: 9 de Julio 665, TE: 0358 467-2940**
- Juzgado de violencia familiar: Alvear 635, Planta Baja**


## ACTIVIDADES REALIZADAS:

 **"MIS DERECHOS, MIS DESEOS"**, fue una campaña en la que las mujeres participaron con la expresión de sus derechos. La Defensoría del Pueblo, con este material, inició una serie de actividades de promoción de derechos y prevención de situaciones de violencia contra la mujer. Participó el grupo de teatro **"El Mascaviento"** que realizó intervenciones en colegios, colectivos y bares, para finalizar la actividad de concientización que se realizó en Plaza Roca.


 En el día de la mujer, #8M, paramos para reflexionar sobre los derechos de la mujer y renovamos el compromiso institucional en defensa y promoción de los Derechos de las Mujeres. Además como medida simbólica invitamos al paro con la finalidad de recapacitar sobre sus derechos y las circunstancias sociales actuales y futuras.

 **Talleres a adolescentes:** En el marco del programa mejor saber, se dictaron 20 talleres sobre violencia en el noviazgo, a aproximadamente a 550 alumnos. El objetivo de estos talleres es que los asistentes adquieran estrategias para identificar y prevenir la violencia en las relaciones de noviazgo. La Defensoría del Pueblo fomentó una actitud multiplicadora en los jóvenes para que asuman un rol protagónico y activo entre sus pares y puedan hacer llegar este mensaje preventivo a otros adolescentes.

 **Participamos en el Consejo de Género:** en el que se articulan acciones con otras instituciones que trabajan en torno a esta problemática en nuestra ciudad.

 Brindamos **asesoramiento**, y acompañamiento a víctimas de violencia, articulamos con otros organismos para que las mujeres puedan canalizar sus pretensiones.

 Defensoría del Pueblo de Río Cuarto:  
**3584155432**

 Sobremonte 549 - 5800 - Río Cuarto  
(0358) 4671-211 / 4627-777